

Copia fiel del Original

"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00000195 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 17 ABR 2013

VISTO: El Informe N°152-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 11 de Marzo del 2013, el Informe N° 095-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG, de fecha 11 de Marzo del 2013., RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 001126-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 29 Diciembre del 2010; **SOBRE AFECTACIÓN A OTROS GASTOS DIVERSOS**, del Proyecto "**PROTECCIÓN ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA**".

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización –Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.

Que, a merito de lo dispuesto en los considerando anteriores queda creado el Gobierno Regional de Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al departamento de Tumbes.

Que, por R .E .R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P(27.02.04), se resuelve en su artículo primero aprobar la **Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI**, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".


Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 01106- 2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR de fecha 29 Diciembre del 2010, en su




"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°00000195 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR


Tumbes, 17 ABR 2013




artículo Primero resuelve **APROBAR**, la Liquidación Final de Cuentas, relativo al Proyecto: "**PROTECCIÓN ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA**", ejecutado en la elaboración del Expediente Técnico por la modalidad de Contrato de Servicio de Consultoría, con un costo ascendente a **S/34,713.68 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON 68/100 NUEVOS SOLES)**.



Que, mediante **INFORME N° 152-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 11 de Marzo del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, responsable de la **ELABORACIÓN** del Proyecto de Resolución de afectación a Otros gastos Diversos; de acuerdo a la **DIRECTIVA No. 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPPAC-SGI-SG. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS**, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado, al Gerente Regional de Infraestructura, referidos al Proyecto: "**PROTECCIÓN ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA**", de acuerdo a lo informado por el **C.P.C. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, para que luego de encontrarla conforme proceda a sus funciones.

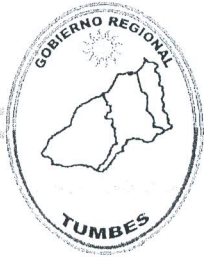


Que, mediante **INFORME N° 095-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-CASG**, de fecha 11 de Marzo del 2013, el **C.P.C. CESAR AUGUSTO SUPO GIRALDO**, determina que el Proyecto "**PROTECCIÓN ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA**", deberá ser cargado al Gasto en la cuenta Contable **5506.99 Otros Gastos Diversos.**, con un valor límite al 11 de Marzo del 2013., ascendente a la suma de **S/34,713.68 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON 68/100 NUEVOS SOLES)** según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.



Que en aplicación de la base legal vigente indicando en el instructivo No. 2 "**Criterio de Evaluación de los Bienes del Activo Fijo, Método y Porcentajes de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública**, Modificado por la Resolución de Contaduría No. 143-2001-EF/93, Decreto Supremo No. 0154-2001-EF, Decreto Supremo No. 107-2003-EF, Es necesario proceder a emitir la resolución administrativa correspondiente.

Copia fiel del Original.



"AÑO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000195 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **17 ABR 2013**



Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de las Unidades u Oficinas responsables: Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras, y refrendada por la Gerencia Regional de Infraestructura.

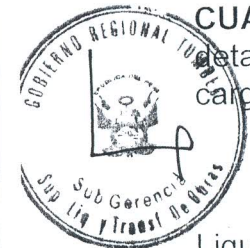
En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P del 27.02.04. Se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva No. 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, Denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"

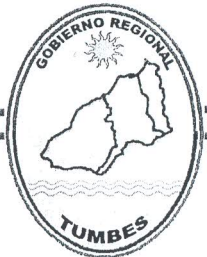


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, para que a través de la Oficina de Contabilidad, rebaje de sus activos el importe del Proyecto: **"PROTECCION ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA"**, con un valor limite al 11 de Marzo del 2013, ascendente a la suma de **S/34,713,68 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE CON 68/100 NUEVOS SOLES**, Según detalle de los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución cargando el costo de la obra a la cuenta: **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.**

ARTICULO SEGUNDO - PRECISAR, que la Liquidación Financiera Final de cuentas del Proyecto **"PROTECCION ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA"**, se aprobó con los documentos obrados por la Gerencia Regional de Infraestructura, según proveído de fecha 20 de Diciembre del 2010, para su trámite correspondiente y que lo resuelto en el Artículo Primero, de la R.G.R No. 01126-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 29 de Diciembre del 2010, es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran recaer administrativas, civiles y/o penales, que se hayan generado por parte de los profesionales que han tenido a cargo la obra y que la **OFICINA REGIONAL DE**





Copia fiel del Original

"AÑO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SAMPEDRO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000195 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **17 ABR 2013**



CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, deberá determinar, deslindando desde ya cualquier responsabilidad a los actuales funcionarios y/o servidores públicos que Informan y visan la presente Resolución; por lo que la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras, procedió de acuerdo a sus funciones a la elaboración de la Transferencia al Gasto de la obra ejecutada mediante la modalidad de contrata, conforme al **Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 006-2009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, para la elaboración de Expediente Técnico relativo al Proyecto **"PROTECCION ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA"**.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,

la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración a las, Sub Gerencias de Obras, Supervisión Liquidación y Transferencias de Obras y, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SALVEDORA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original



"AÑO DE INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000195 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

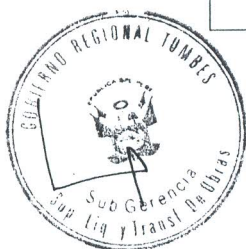
Tumbes, 17 ABR 2013

ANEXO N° 01

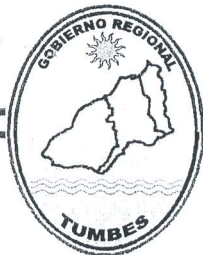
CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE AL 11 DE MARZO DEL 2013

PROYECTO : "PROTECCION ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA"
CONSULTOR : GONZALEZ CHAFLOQUE CESAR AUGUSTO
MODALIDAD : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 006-2009/
GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
(03.12.2009)

No. ORD.	FECHA	No. C/P	IMPORTE	F.A	V.A
001	30.04.10	4865	27,076.32	1.00	27,076.32
002	30.04.10	4864	3,471.36	1.00	3,471.36
003	30,04.10	4863	4,166.00	1.00	4,166.00
	AUT.PAG		0.00		0.00
	I.G.V		0.00		0.00
TOTAL			S/. 34,713.68		S/. 34,713.68



Copia fiel del Original



"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000195 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 7 ABR 2013

ANEXO N° 02

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE AL 11 DE MARZO DEL 2013

PROYECTO : "PROTECCION ESTACION DE BOMBEO SANTA MARIA"
CONSULTOR : GONZALEZ CHAFLOQUE CESAR AUGUSTO
MODALIDAD : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 006-2009/
GOB.REG.TUMBES-GRI-GR
(03.12.2009)

No. ORD.	FECHA	No. C/P	IMPORTE	F.A	V.A
001	30.04.10	4865	27,076.32	1.00	27,076.32
002	30.04.10	4864	3,471.36	1.00	3,471.36
003	30.04.10	4863	4,166.00	1.00	4,166.00
	AUT.PAG		0.00		0.00
	I.G.V		0.00		0.00
TOTAL			S/. 34,713.68		S/. 34,713.68

VALOR HISTORICO AL 11.03.13 S/. 34,713.68
VALOR AJUSTADO AL 11.03.13 S/. 34,713.68
VALOR MERCADO AL 11.03.13 S/. 34,713.68
VALOR LIMITE AL 11.03.13 S/. 34,713.68

